

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 136/2025

Acta Nº 26/2025 EE 2025-81-1410-00333

VISTO: El plan de mantenimiento del vehículo oficial MAT AIC 2266 afectado al Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el programa de mantenimiento plantea la necesidad de efectuar un servicio a los 50.000 km.
- 2. Que la camioneta municipal al día de la fecha registra un kilometraje próximo al límite mencionado en el punto anterior.
- 3. Que las condiciones de garantía disponen que el aludido servicio deba ser realizado en un concesionario oficial de la marca Renault.
- 4. Que una vez realizado el mantenimiento, corresponde dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Administración en Comunicación 2018/000018/1, informando al Centro de Mantenimiento de Flota los detalles del mismo.
- 5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. DISPONER la realización del servicio de mantenimiento de los 50.000 km al vehículo oficial MAT AIC 2266.
- 2. AUTORIZAR el gasto y ADJUDICAR en forma directa a la empresa MOREIRA AUTOMÓVILES SRL, RUT 110118010011 la suma de \$U 18.500 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos 00/100) IVA incluido.
- 3. ESTABLECER que aludida erogación afecte al programa 141 OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

4. ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema SIFI comercial.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordónez La Paz- Canelones Tel: 2362 4979 // 2362 2675 secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

Javier Careres

JUAN TONS MUNICIPIO LA PAZ

Pedro Cruz

- 5. **DISPONER**, en cumplimiento a lo indicado en Comunicación 2018/000018/1 de la Dirección General de Administración, que se oficie al Centro de Mantenimiento de Flota un detalle del mantenimiento realizado.
- 6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
- 7. **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Centro Mantenimiento de Flota, a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio
- 8. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 9. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación

Pedro Cruz

Chyon Roy

Silvià Mey ncejal 2025 - 2030,

Jowner Caceres

JUAN TONS ALCALDE MUNICIPIO LA PAZ

JUAN TONS ALCALDE MUNICIPIO LA PAS